



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00998596-GDEBA-DSTAMJYDHGP - Cambio de Escalafón de oficio - SCUFFI, Patricia Leonor

VISTO, el expediente N° EX-2021-00998596-GDEBA-DSTAMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico de la Sargenta Primera del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, Patricia Leonor SCUFFI; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Unidad Penitenciaria N° 39 de la localidad de Ituzaingó, solicitó de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico de la Sargenta Primera del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, Patricia Leonor SCUFFI;

Que, a los fines solicitados, se agregaron copias del Certificado Analítico y del título de “Técnica Superior en Administración de Recursos Humanos” obtenido por la causante en fecha 24 de septiembre del 2014, expedido por el “Instituto Privado Universitas Estudio Superiores”, provincia de Buenos Aires;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, en fecha 6 de octubre de 2020, convalida la autorización a cumplir funciones acordes al título que ostenta la causante;

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense informa la existencia de la vacante y considera que, de acuerdo al informe comparativo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos y lo dispuesto por el artículo 41 de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, corresponde asignarle la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, dictaminando que puede el Ministro dictar el acto administrativo que ordene el cambio de escalafón gestionado, respetando la retribución percibida por el causante en su escalafón de origen hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cambio de oficio de la Sargenta Primera del Escalafón Cuerpo General, Patricia Leonor SCUFFI a la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Pasar a revistar en el grado de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la Sargenta Primera del Escalafón Cuerpo General Patricia Leonor SCUFFI, Legajo N° 616.725 (D.N.I. N° 23.313.871 – CLASE 1973), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la agente cuyo cambio de escalafón se dispone por el artículo precedente, conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

